AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2021.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras
D. Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano
Mª Carmen Serrano Montero

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las trece horas del día 18 de febrero de 2.021, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los siguientes concejales: D. Miguel Martínez Ruiz, D. David Abril Carrasco, Dª Mª Carmen Gómez Castilla, D. Rafael Contreras Saravia, y Dª Mª Mercedes Cuenca Franco.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el contenido del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021, así como la plantilla de personal.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal PSOE para explicar que se ha introducido una pequeña modificación en el capítulo 3 de ingresos, para ajustar ciertas partidas al acuerdo adoptado en la sesión plenaria anterior, en el que se acordó suspender los cobros durante el año 2021 de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, por expedición de licencias de apertura de establecimiento y por anuncios publicitarios en la emisora local, así como bonificar en un 50% durante el ejercicio 2021 las tasas por licencias urbanísticas y por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, cubas, andamios, etc. Indica que esto supondrá una reducción en el estado de ingresos de 6.900 euros, lo cual se detraerá en el estado de gastos de la partida de Festejos, que quedará finalmente en importe de 66.100 euros.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Adelante-IU si se reducirá la previsión de ingreso por tasas relativas a licencias urbanísticas.

Responde la Sra. Sarabia que se dejará igual, porque este año habrá programa de rehabilitación autonómica y podría haber más obras. Continúa explicando, respecto al capítulo 1 de gastos, que la partida correspondiente a retribuciones de miembros de la Corporación se mantiene en la misma cantidad, ya que el año pasado no se incrementaron las cuantías de las mismas, y la diferencia que se había calculado se destinará a abonar salarios de otros trabajadores municipales que no son los concejales con dedicación exclusiva. Añade la Sra. Sarabia que se han incrementado las retribuciones del personal en un 0,9 %, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (y ya son varios años de subida, previendo para este ejercicio unos 18.000 euros de aumento). Indica que también se ha incluido en el Presupuesto el Plan Contigo, financiado por la Diputación Provincial de Sevilla.

Interviene la Sra. Serrano para manifestar que en la Comisión Informativa había detectado lo que ahora se modifica, respecto al importe de ingresos en concepto de tasas cuyo cobro se suspendió, aunque aún le quedan algunas dudas en relación a ciertos

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

aspectos del presupuesto, como si se ha percibido ya la subvención del Grupo de Desarrollo destinada a la obra del tanatorio municipal.

El Sr. Alcalde informa que se ha ingresado una parte, que transfieren cuando se va a iniciar la obra, pero la parte final se cobrará al finalizar la misma y tras su justificación.

La Sra. Portavoz del Grupo Adelante-IU pregunta si la partida que se ha creado para suministro eléctrico del tanatorio es la cuantía que queda para terminar la obra.

Explica el Sr. Alcalde que la subvención del Grupo de Desarrollo está destinada a finalizar la obra, mientras que el Plan Contigo es para la instalación eléctrica del edificio, con lo cual se concluiría la totalidad de la obra.

Manifiesta la Sra. Serrano que ha comprobado la inclusión del 0,9 % de subida al personal, aunque cree que hay varias excepciones, además no sabe si en la partida de Policía Local el cálculo corresponde a tres o a cuatro personas.

Informa el Sr. Alcalde que hay que presupuestar todas las plazas, aunque estén vacantes.

Advierte la Sra. Serrano que el personal de la guardería infantil sube más de 14.500 euros.

Responde la Sra. Sarabia que ha debido ampliarse una plaza más en la guardería por el número de alumnos, y el próximo año quizás haya necesidad de otra plaza, puntualizando la Sra. Serrano que es cierto que hay una persona que podría estar allí y no está.

La Portavoz del Grupo Adelante-IU mantiene que también ha observado una subida en la partida de ADJ (en 4.207 euros), respecto al año pasado.

Indica la Sra. Sarabia que debe ser la subida del 0,9 % y los trienios que puedan cumplir las dos personas que se incluyen en ella, aunque hay otros empleados que se incardinan en programas de los Servicios Sociales y puede que esa subida les afecte también a ellos.

La Portavoz del Grupo Adelante-IU concluye que en casi todas las partidas se sube el 0,9 % y hay algunas otras diferencias debidas a las circunstancias personales de los trabajadores o a que hay más personas en ese servicio, sin embargo, no se incrementan las nóminas del personal de ayuda a domicilio y dependencia, que siguen igual.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

La Portavoz del Grupo PSOE informa que las auxiliares de ayuda a domicilio sí han incrementado sus retribuciones en un 0,9 %.

Señala la Sra. Serrano que le han dicho que en las nóminas de enero no se ha reflejado la subida

La Sra. Sarabia hace un inciso para decir que, a pesar de que la Junta de Andalucía alardea de que ha subido el importe de la hora del servicio de ayuda a domicilio, los Ayuntamientos llevan tiempo aumentando esa cuantía, y es de fondos propios de donde se ha ido financiando la subida de las nóminas de esos auxiliares. Explica que el incremento será efectivo en la nómina de febrero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en este Ayuntamiento esa subida se aplica siempre, incluso los sindicatos les han aplaudido este gesto, porque todos los años, desde el mismo mes de enero, se ha ido incrementando a todos los trabajadores, aunque sean de programas. Incide en que otros Ayuntamientos empiezan más tarde a aplicar las subidas.

Desea la Sra. Serrano que conste su petición de que a los auxiliares de ayuda a domicilio se le abone esa subida en la próxima nómina, y, si es cierto que se hace así, pues se sumará al aplauso, porque son salarios necesarios en este pueblo y no son nada altos.

Reitera el Sr. Presidente que siempre lo ha venido haciendo así este Ayuntamiento.

La Sra. Sarabia informa que el pasado ejercicio fueron 65.000 euros más por este concepto de subida al personal de ayuda a domicilio, pero el precio que abona por hora de trabajo la Junta de Andalucía sigue siendo deficitario, ya que deben continuar aportando ingresos.

Añade la Sra. Serrano que es un servicio necesario y debe sufragarse, aunque si sale de la Junta esa financiación pues sería mejor.

Interviene la Sra. Cabanillas para decir que esa financiación autonómica debería cubrir todo el coste de las plazas.

Pregunta la Sra. Serrano si la operación de tesorería se ha cancelado.

Responde el Sr. Alcalde que se podrá cancelar en mayo, que es cuando vence.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Tras el debate y la exposición, considerando que el Presupuesto se ajusta en su fondo y en su forma a la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y RD 500/1990, de 20 de abril, en materia presupuestaria, se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría de la Corporación (cinco votos a favor del Grupo PSOE y una abstención del Grupo Adelante- IU):

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución, fijando la previsión de ingresos y gastos en las cifras que, resumidas por capítulos son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	881.000,00
2	Impuestos Indirectos.....	30.000,00
3	Tasas y otros Ingresos.....	529.377,00
4	Transferencias corrientes.....	1.909.592,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	40.600,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	150.000,00
7	Transferencias de capital.....	1.366.921,00
8	Activos financieros.....	4.600,00
9	Pasivos financieros.....	39.010,00
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	**4.951.100,00**

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	2.328.098,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	823.210,00
3	Gastos financieros.....	13.246,00
4	Transferencias corrientes.....	127.217,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	1.546.418,00
7	Transferencias de capital.....	0
8	Activos financieros.....	4.600,00
9	Pasivos financieros.....	108.311,00
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	**4.951.100,00**

Segundo: Aprobar la plantilla de personal en la que se establecen los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral de carácter fijo y temporal, conforme a la relación siguiente:

A/ FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	*Nº*	*G*	*C. D.*	*ESCALA*	*SUBESCALA*	*TITULACION*	*OBSERV*
SECRETAR-INTER	1	A1	26	HABILIT. NAC.	SECR/INT	LDO. UNIVERSIT.	
ADMINISTRATIVO	2	C1	20	ADMON. GRAL.	ADMTVA	BACHILLER SUP.	VACAN. 2
AUXILIAR ADM.	1	C2	16	ADMON. GRAL.	AUXILIAR	GRAD. ESCOLAR	VACANTE
AUXILIAR ADM.	1	C2	14	ADMON. GRAL.	AUXILIAR	GRAD. ESCOLAR	VACANTE
OFICIAL POLICIA LOC.	1	C1	20	ADMON ESPEC.	SERV. ESP.	BACHILLER SUP.	
POLICIA LOCAL	6	C1	20	ADMON. ESPEC.	SERV. ESP.	GRAD. ESCOLAR	VACAN. 4
SUBALTERNO	1	E	12	ADMON. GRAL.	SUBALTER.	CERT. ESCOLARI.	VACANTE

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

B/ PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	Nº	TITULACION	SERVICIO	OBSERVAC.
ARQUITECTO	1	SUPERIOR	URBANISMO	A FUNCIONARIZAR
GRADUADO SOCIAL	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	ADMINISTRACION	TIEMPO PARC.
TRABAJADOR SOCIAL	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	SERVICIOS SOCIALES	
PROFESOR PRIMARIA	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	EDUCACION/ GUARD.	
PROFESOR APOYO	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	EDUCACION	FIJO/DISC.
PSICOLOGO	1	SUPERIOR	EDUCADOR SOCIAL	
AUXILIAR AYUDA DO.	2	CERT. ESCOLARIDAD	SERVICIOS SOCIALES	½ JORNADA
AUXILIAR PUERICULT.	2	GRAD. ESC./ JARDIN INF	EDUCACION/GUARD.	
CONSERJE C.P.	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	EDUCACION	FIJO/DISC.1/2 JOR.
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	GRADUADO ESCOLAR	BIBLIOTECA MUNIC.	½ JORNADA
MONITOR/ENC. POLID.	1	GRADUADO ESC/ MONIT	DEPORTES	
MAESTRO VILLA	1	GRADUADO ESCOLAR	URBANISMO	
CONDUCTOR	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	RECOGIDA BASURAS	VACANTE
PEON	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	RECOGIDA BASURAS	VACANTE
PEON	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	CICLO AGUA	
LIMPIADORA	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	GENERALES	VACANTES 2
PEON	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	SERV. VARIOS/LIMP. VI.	
PEON	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	CEMENTERIO	

Tercero: Exponer al público el Presupuesto provisionalmente aprobado, mediante anuncio inserto en el BOP, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se produjese reclamación alguna.

Expone la Sra. Portavoz del Grupo Adelante-IU que no pueden votar en contra porque hay una inyección de más de 800.000 euros, procedentes de otras Administraciones Públicas, que repercutirá en el pueblo, pero tampoco pueden votar a favor. Indica que hay motivos que se han subsanado y otros que no. Añade que siguen sin ver otras inversiones en la activación de la economía que generen riqueza a largo plazo dentro del municipio.

Interviene el Sr. Presidente para decir que este equipo de gobierno sí está realizando actuaciones para mantener la riqueza en el pueblo, de hecho ningún autónomo ha caído, es más, hay personas que han emprendido nuevos negocios en estos años.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Señala la Sra. Sarabia que con el Plan Contigo se va a ayudar a los comerciantes, hosteleros y al resto de autónomos.

Advierte la Sra. Serrano que los autónomos abren o cierran por su propia iniciativa, no porque potencie el Ayuntamiento la riqueza, sino que ésta la crea la gente.

La Portavoz del Grupo PSOE añade que las obras también se están ejecutando (como es el caso del Tanatorio, Centro de Interpretación del Aceite, dinamización del Museo Curro el Herrero, etc.) y eso supone activar el turismo y crear empleo. Explica que están trabajando en ello y en otras actuaciones, como es el caso de la playa artificial, y se abren otras vías, como las instalaciones deportivas. Estima que todo eso es crear empleo y abrir el pueblo a la gente para que vengan turistas.

Insiste el Sr. Alcalde en que se ha ayudado también a los comerciantes.

Considera la Portavoz de Adelante-IU que lo único que puede suponer creación de empleo es el Centro de Interpretación del Aceite y lo gestionó el Grupo IU cuando estaba en el gobierno.

La Sra. Cabanillas aclara que no estaba ni siquiera firmado cuando este equipo de gobierno llegó al Ayuntamiento.

La Sra. Serrano comenta que eso era lo único que quedaba por tramitar, al igual que la puesta en marcha del Museo Curro el Herrero, que también era de la legislatura anterior a ellos. Respecto a las instalaciones deportivas, manifiesta que tienen un horario que no permite un uso amplio, y en verano menos todavía. Lo que sí ve bien es la obra del tanatorio.

Respecto a esto último, indica el Sr. Alcalde que el Grupo IU afirmaba que no era necesaria la ejecución de un tanatorio en la localidad.

La Sra. Cabanillas añade que el horario de las instalaciones deportivas se ha ampliado respecto a lo que anteriormente tenía regulado el Ayuntamiento cuando gobernaba IU.

La Sra. Serrano mantiene que eso es cuestión de preguntar y aclararlo. Concluye diciendo que lo lógico es reponer y mantener calles, etc., pero no aprecia líneas nuevas de creación de riqueza, por eso se abstiene en este punto.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO TERCERO: RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 30/2021, SOBRE SUBBSANACION DE ERRORES MATERIALES PLAN CONTIGO.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente eleva al Pleno la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 30/2021, sobre subsanación de errores materiales en la transcripción de los programas presupuestarios correspondientes a las actuaciones solicitadas con cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo) y subdivisión en acciones de una de sus líneas, cuyo texto se transcribe a continuación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 30/2021

Visto el requerimiento de subsanación de la convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios dentro del "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente
HE RESUELTO:

PRIMERO: Modificar las siguientes actuaciones, aprobadas por la corporación en Pleno de fecha 20 de enero de 2021, para cumplir con el requerimiento de documentación recibido, en los términos que a continuación se detallan:

Actuación1: Mejoras en vías Públicas
Cambiar Grupo Presupuestario, siendo el más adecuado el 15320.

Actuación3: Instalaciones para suministro eléctrico
Cambiar la denominación de la actuación, pasando a denominarse "Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales"

Gasto Corriente 2: Desinfección Edificios y Vías Públicas y centros Educativos
Cambiar la denominación, subdividiendo en 4 acciones, no viéndose afectado el importe total del gasto.

- *Denominación del Servicio: Desinfección de Vías Públicas*
Grupo Presupuestario: 163 *Importe: 4.500,00 €*
- *Denominación del Servicio: Desinfección Ambulatorio Municipal*
Grupo Presupuestario: 312 *Importe: 1.000,00 €*
- *Denominación del Servicio: Desinfección Pabellón y pistas Polideportivas*

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Grupo Presupuestario: 342 *Importe: 500,00 €*

- *Denominación del Servicio: Desinfección de Centros Educativos y de Formación*

Grupo Presupuestario: 323 *Importe: 1.500,00 €*

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. José Mª Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G